Ayuntam.to de 24 de jun.o — Dia de San Juan 1616

Jesus.

En la villa de Carlesoria y sala alta del ayuntamiento en Venres quatro dias del mes de junio de mill y seis a entos y diez y seis años dia del glorioso San Juan Bautista se juntaron el conde Xozuta y Regim.to de la dha villa con el Rey en la salbera. Sinde Andres Gonzalez de Cayulla alcalde ordinario. Pedro Yanes Canovas alferez mayor. Juan de Mora Fiel executor. Juan de Canovas Pedro de Mora Garcia Martinez. Pasqual Martinez Juan Gonzalez Gines de Mora. Marco Sanchez Fran.co Martinez de Miralles. Alonso Lopez Martinez. Alonso de Alcalde Regidores.

Entro Bartolome Gonzalez de Cayulla Regidor.

Marco Sanchez Regidor dixo que por quanto su Mag.d tiene la sentencia con los reynos de no aumentar oficios de Regidores que se ayan perdido y que se perdieren y sin embargo desto se le dio titulo de Regidor al Ldo Gonzalez de Cayulla que requeria a Sinde del dho alcalde salga del dho ayuntamiento el dho Ldo Gonzalez de Cayulla y asiendolo contrario se le de [illegible]

Leyose en este ayuntamiento la ley capitular y por el q.e entendido lo en ella contenido se aparto el [illegible] de [illegible] [illegible] Andres de Cuevedo.

Y lo ynsinuo Requerimiento Fran.co Martinez al dho señor alcalde y a los [illegible] Regidores y que [illegible] para su [illegible]

Y el dho alcalde dixo que el dho [illegible] de Cayulla se presento con [illegible] de su Mag.d por el qual [illegible] de oficio de Regidor y [illegible] y lo usso y exerce por [illegible] remitia el remitio [illegible] a su Mag.d y señor [illegible] [illegible] consejo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]